



REPUBLICA DE CHILE  
XVI REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 06471

REF.: ACEPTA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE SEÑALA, DE DON ROBERTO CABRERA DEL PINO, MONITOR DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO

TREHUACO, 01 JUL 2025

## VISTOS:

1. La modificación de contrato de fecha 23 de junio de 2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT 69.250.602-2 y don Roberto Cabrera del Pino.
  2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
  4. El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
  5. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
  6. El D. A. N° 845/12.12.2024, que aprueba subrogancias de la secretaría municipal de la I. Municipalidad de Trehuaco.
  7. El Decreto Alcaldicio N° 1004 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
  8. El Decreto alcaldicio N° 618/18.06.2025, que aprobó contrato a honorarios de Don Roberto Cabrera del Pino.

## **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar el contrato a honorarios original de don Roberto Cabrera del Pino, por cuanto la fuente de financiamiento que sustenta esta prestación de servicios es con Subvención de Proretención 2025 del Liceo Bicentenario de Excelencia.

**DECRETO:**

1. Acéptese, en todas sus partes la modificación del Contrato de Trabajo de Don Roberto Cabrera del Pino, RUT Nº \_\_\_\_\_ n los términos allí estipulados y que son parte integral del presente Decreto alcaldicio.
  2. Establézcase que la presente modificación regirá desde el 31 de marzo de 2025.
  3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
  4. Impútese el gasto que irroque el presente decreto a la cuenta correspondiente al presupuesto de Educación vigente.



**GONZALO ALVIAL CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMS/ECR/FRL/MPR/irs  
DISTRIBUCIÓN: Jefe Sección Finanzas DAEM, Al Cargador de la Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldescos y normativas Oficina de Transparencia.





REPÚBLICA DE CHILE  
XVI REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN



### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Con fecha 23 de junio de 2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.602-2 representada por su Alcalde don Jorge Morales Sanhueza y el prestador de Servicios a honorarios don ROBERTO ESTEBAN CABRERA DEL PINO, RUT N° 1 1024, con domicilio en calle de la ciudad y comuna de Coelemu, acuerdan comunicar el contrato de trabajo que los vincula en los siguientes términos:

**PRIMERO:** A contar del día 31 de marzo de 2025 las partes acuerdan cambiar lo siguiente:

En el Artículo 1dice: El Prestador de Servicios se Compromete y obliga a realizar 16 horas a la semana como Monitor del Taller Acondicionamiento Físico y Taller de Futbol, enmarcado en las acciones del PME SEP del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco, ubicado en Gonzalo Urrejola N° 870 de la ciudad de Trehuaco.

En el Artículo 1 debe decir: El Prestador de Servicios se Compromete y obliga a realizar 16 horas a la semana como Monitor del Taller Acondicionamiento Físico y Taller de Futbol, enmarcado en las acciones del programa de Retención Escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco, ubicado en Gonzalo Urrejola N° 870 de la ciudad de Trehuaco.

**SEGUNDO:** Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

**TERCERO:** Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.

**ROBERTO CABRERA DEL PINO**  
RUN N°



**JORGE MORALES SANHUEZA**  
ALCALDE

